

**Cuarto. Importe:**

La cuantía de las becas se establece de acuerdo a la realización de los estudios, y cuyo importe asciende a la cantidad de 170.000,00 euros.

a) Estudios Universitarios presenciales de grado impartidos por las Universidades Canarias en la isla de Fuerteventura, con la cantidad de 930 euros/becario.

b) Estudios Universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior realizados fuera de la isla de Fuerteventura, con la cantidad de 1.395 euros/becario.

**Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:**

VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), las solicitudes y documentación, deberán ser presentadas en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, así como en las formas previstas en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto: Otros datos:**

Las solicitudes podrán ser retiradas en el Servicio de Educación de la Corporación, calle Doctor Fleming, número 1, Puerto del Rosario, en las oficinas de atención al ciudadano que posee el Cabildo de Fuerteventura o en la página Web oficial. Para cualquier información relacionada con dicha Convocatoria se puede llamar a los teléfonos 928.862.300- 928.862.475- 928.862.477.

Puerto del Rosario, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE, Juan Jiménez González.

47.691

**CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUAS A FUERTEVENTURA**

**ANUNCIO****2.090**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE  
LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 5 de abril de 2019, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2019, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 12 de abril de 2019 al 20 de mayo de 2019, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 12 y el 17 de abril de 2019, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

47.228

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Consejería de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud**

#### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**2.091**

#### **ANUNCIO DE SUPRESIÓN DE PUESTO DEL ANEXO I DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

Se hace público que mediante Resolución número 118/209, de 21 de marzo, la Sra. Consejera de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, ha dispuesto eliminar del anexo I de la Convocatoria de Concurso de Méritos para Provisión de Puestos Reservados al Personal Funcionario de Carrera (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de 2 de junio de 2017), el puesto número 42 de Jefatura de Servicio de Política Social, al haber sido anulado mediante Sentencia de fecha 16-11-2018, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias - Recurso de Apelación número 6/2018.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), María Isabel Santana Marrero.

47.249

#### **ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

**2.092**

Se hace público que mediante Resoluciones número 413/2019 y 433/2019, la Sra. Consejera de gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, ha dispuesto aprobar la siguiente convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales: